

Informe de consulta para la preparación de la respuesta a la evaluación (Proyecto - 30 de junio de 2017)

Proyecto de decisiones para la plenaria

El Comité:

- Pide a la Mesa, a través de un proceso inclusivo, que finalice el plan de acción y prepare las respuestas a todas las recomendaciones que no se han presentado durante el 44.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA).
- Pide a la Mesa que facilite, mediante un proceso inclusivo, la aplicación de las respuestas a las recomendaciones x, y y z, aprobadas durante el 44.º período de sesiones del CSA, y las recomendaciones a, b y c que no requieren de aprobación en plenaria y se aplicarán durante el intervalo entre períodos de sesiones de 2018.
- Por lo que respecta a la recomendación 1, se solicita a la Mesa que facilite el desarrollo de contenido estratégico de medio a largo plazo a través de un proceso inclusivo de un Programa de trabajo plurianual (PTPA) a más largo plazo, con objetivos estratégicos y resultados/logros esperados, y aclarar las seis funciones establecidas en el documento de reforma.
- En cuanto a la recomendación 2, solicita a la Mesa que, mediante un proceso inclusivo: i) facilitar el desarrollo de una nueva estructura y un nuevo proceso del PTPA; ii) elaborar y aplicar criterios más claros para seleccionar las prioridades del CSA; y iii) definir una fase amplia de planificación para el PTPA que llevará a una decisión sobre si se incluye o no cada línea de trabajo en el PTPA.
- Con respecto a la recomendación 6, acuerda crear un nuevo Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) que se ocupará de cuestiones internas del CSA, entre ellas el PTPA, el presupuesto, el monitoreo y el reglamento. El GTCA comenzará a trabajar después del 45.º período de sesiones del CSA.
- Aprueba la hoja de ruta para preparar la respuesta a la evaluación, que será ejecutada en el intervalo entre períodos de sesiones de 2018.

1. Introducción

El presente informe recoge los resultados del proceso de consultas llevado a cabo en el período entre junio y septiembre de 2017 para preparar la respuesta a la evaluación independiente del CSA previa al 44.º período de sesiones del Comité. El proceso fue cofacilitado por el Sr. Khaled El Taweel (Egipto) y el Sr. Jón Erlingur (Islandia), designados a tal efecto por la Mesa del CSA. El proceso incluyó una serie de reuniones: reuniones inclusivas los días 1 y 5 de junio y 11 y 14 de julio, una reunión más larga de la Mesa y el Grupo Asesor el 7 de junio y un retiro más prolongado de la Mesa el 8 de junio. El informe incluye las decisiones adoptadas como respuesta a las recomendaciones de la evaluación (1, 2, 3, 5 y 6) acerca de qué consenso alcanzaron las partes interesadas del CSA durante el proceso de consultas, y recoge la labor en curso o completada que resulta pertinente para abordar las recomendaciones de la evaluación. La hoja de ruta presentará la estrategia para preparar las respuestas a todas las recomendaciones de la evaluación que no hayan sido presentadas durante el 44.º período de sesiones del CSA, y se basará en los resultados del proceso de consultas.

El informe final de evaluación del CSA se puso a disposición de todas las partes interesadas en el CSA el 14 de abril de 2017. El informe incluye 14 recomendaciones. La evaluación ha presentado las recomendaciones por orden de prioridad, pero ha notificado que todas ellas son necesarias para mejorar la pertinencia, la eficacia y la eficiencia del Comité.

Las partes interesadas del CSA mostraron su acuerdo general en que las constataciones, las conclusiones y las recomendaciones proporcionaban una base sólida e integral para fortalecer el CSA. Las partes interesadas también propusieron mejoras para abordar las conclusiones de la evaluación que van más allá de las recomendaciones de la evaluación. Esas mejoras se incorporan en las recomendaciones respectivas. El plan de acción se desarrollará en su mayoría durante el intervalo entre períodos de sesiones de 2018 y será presentado y sometido a aprobación en el 45.º período de sesiones del CSA, ya que no hubo suficiente tiempo para debatir y acordar respuestas para todas las recomendaciones para el 44.º período de sesiones del CSA. No obstante, las partes interesadas insistieron en producir resultados firmes para el 44.º período de sesiones del CSA, centrándose en las recomendaciones más estratégicas.

2. Respuesta a la recomendación específica de la evaluación

Recomendación 1

El Comité debería encargar a la Mesa la tarea de dirigir la elaboración de un plan o marco estratégico que oriente la labor del CSA a medio y largo plazo, utilizando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como su marco de referencia y fundamentándose, entre otras cosas, en el documento del GANESAN sobre las cuestiones nuevas y decisivas. Aunque corresponda a la Mesa dirigir el proceso, este debería ser inclusivo y basarse en las ideas de todos los miembros y participantes del CSA y otras partes interesadas pertinentes. Se debería encomendar a una estructura de grupo de trabajo de composición abierta, apoyada por un equipo técnico de tareas, que elabore el plan o marco en cuestión.

El equipo de evaluación no desea imponer el régimen de planificación concreto que el Comité debería adoptar, habida cuenta de que cada organización debe determinar cuál es el enfoque más adecuado para su mandato. El sistema de las Naciones Unidas ha adoptado un enfoque de planificación basado en resultados, y se recomienda al Comité que incorpore en su marco los principios de dicho enfoque. Sería útil examinar los enfoques adoptados por los OSR. La FAO tiene un marco estratégico decenal, que comprende un plan a plazo medio cuatrienal y un programa de trabajo y presupuesto bienal. El FIDA tiene un marco estratégico decenal, con planes a medio plazo cada tres años, mientras que el PMA tiene un plan estratégico quinquenal.

El período de planificación para el CSA debería ser de al menos seis años, abarcando tres bienios, y debería ser examinado y actualizado cuando sea necesario. El plan o marco estratégico no tiene la función de sustituir al PTPA, sino de definir la orientación que se debería adoptar en su elaboración. El PTPA constituye el programa de actividades que el Comité prevé aplicar durante su período de vigencia.

En el plan o marco estratégico debería establecerse la visión del CSA y su meta o metas generales, así como un pequeño número de objetivos estratégicos que orienten los esfuerzos del Comité para alcanzar las metas o contribuir a ellas. Si bien no existe una norma que regule el número de objetivos estratégicos, lo aconsejable es tener como máximo cinco objetivos claramente articulados, así como los resultados o efectos que deben lograrse. Es importante que el Comité examine las vías para alcanzar los resultados o efectos deseados, y para ello podría utilizarse como guía la lógica del programa indicativo elaborado en el transcurso de la evaluación. La elaboración del plan o marco estratégico también brinda una oportunidad para que el Comité clarifique las seis funciones especificadas en el documento sobre la reforma, y las modalidades para llevar a cabo estas funciones. En la Figura 1 se exponen de forma esquemática los elementos indicativos de un plan o marco estratégico.

Como parte del proceso de elaboración del plan o marco estratégico, el CSA debería basarse en el documento del GANESAN sobre las cuestiones nuevas y decisivas, de próxima publicación, y en información sobre lo que otros agentes mundiales están haciendo en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición. Ello permitiría al Comité determinar su área de actividad y los ámbitos en los que puede añadir valor. El plan o marco estratégico debería basarse en la realidad “sobre el terreno”: el CSA debería obtener información sobre las prioridades nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, así como información relativa a plataformas nacionales existentes o previstas. El Grupo asesor, los OSR y la OMS están en condiciones de proporcionar información sobre prioridades y plataformas nacionales.

Recomendación parcialmente aceptada

El CSA está de acuerdo en la necesidad de una orientación más estratégica que guíe la labor del Comité, pero el CSA no es una organización ni requiere un marco estratégico autónomo. En su lugar, el CSA incorporará al PTPA los elementos estratégicos que faltan y ampliará el PTPA para que

abarque al menos dos bienios, con actualizaciones constantes de las actividades. El CSA elaborará objetivos estratégicos y resultados/logros para que se incluyan en el PTPA a más largo plazo con miras a ofrecer orientación para lograr la visión y las metas del CSA, aclarando las 6 funciones del Comité. Los elementos estratégicos del PTPA establecerán referencias cruzadas con las prioridades mundiales (Agenda 2030), las cuestiones planteadas en la nota del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas y los objetivos estratégicos de los organismos con sede en Roma.

| Medidas que deben adoptarse | Órgano de ejecución | Plazo | Financiación adicional requerida (sí o no) |
|---|--|--------------------|---|
| A1.1. Desarrollar el contenido estratégico del PTPA de medio a largo plazo, con objetivos estratégicos y logros/resultados esperados. | La Mesa, facilitando un proceso inclusivo junto con los Miembros y los participantes | Para marzo de 2018 | No |
| A1.2. Clarificar las seis funciones establecidas en el documento de reforma. | La Mesa, facilitando un proceso inclusivo junto con los Miembros y los participantes | Para marzo de 2018 | No |

Recomendación 2

La estructura y el proceso del PTPA deberían revisarse. El PTPA debería basarse en el marco estratégico y ser coherente con él; a tal efecto debería establecerse un vínculo claro entre las actividades incluidas en el PTPA y los resultados o productos del marco estratégico. El CSA estudia la posibilidad de establecer un PTPA cuatrienal. Dadas las dificultades con que se enfrenta a la hora de asegurarse un presupuesto firme para un período de dos años, ampliar el PTPA a cuatro años significará simplemente disponer de un plan con muchas actividades sin financiación. La introducción de un plan o marco estratégico que abarque tres bienios responde a la necesidad de disponer de una perspectiva a medio plazo.

A fin de reducir los déficits crónicos de financiación que afectan al PTPA, este debería estar vinculado al proceso de presupuestación. El CSA, a la vez que procura garantizar una financiación sostenible, también debería otorgar prioridad a su labor, simplificando ciertas líneas de trabajo y rebajando la importancia de otras cuando proceda. El CSA debe determinar el frágil equilibrio entre la calidad y la cantidad de las líneas de trabajo y evitar dispersarse demasiado. Los PTPA que se presenten en la sesión plenaria del CSA deberían incluir un presupuesto consignado con una partida específica destinada a las líneas de trabajo prioritarias. Debería establecerse un acuerdo para que las demás líneas de trabajo no comiencen hasta que se disponga de financiación extrapresupuestaria.

Recomendación parcialmente aceptada

El CSA examinará la estructura y el proceso del PTPA. El nuevo PTPA, que comenzará en 2020 y abarcará al menos dos bienios, incluirá una sección “permanente” que incluirá los elementos estratégicos de medio a largo plazo, y una sección eslabonada con actividades que se actualizarán periódicamente, en función de los recursos disponibles. Se dará prioridad a las cuestiones nuevas en materia de seguridad alimentaria y nutrición, que son pertinentes para la labor de los organismos con sede en Roma en el ámbito nacional, a no duplicar la labor que hagan otros órganos, a los cuales el CSA puede añadir valor, considerando sus funciones y las posibles sinergias entre las distintas cuestiones. Habrá una fase integral de la planificación encabezada por las partes interesadas y dedicada a la preparación del PTPA que conducirá a decidir si se incluye o no cada línea de trabajo, en función de un razonamiento sólido para la participación del CSA, la definición de objetivos/resultados concretos, valor añadido concreto del CSA, funciones y responsabilidades posteriores a la aprobación, actividades de monitoreo y presupuesto.

| Medidas que deben adoptarse | Órgano de ejecución | Plazo | Financiación adicional requerida (sí o no) |
|--|--|--------------------|--|
| A2.1. Elaborar una propuesta para una nueva estructura y proceso del PTPA, con una sección permanente dedicada a los elementos estratégicos y una sección formada por eslabones que serían las actividades que se actualizarán permanentemente, en función de la disponibilidad de recursos. | La Mesa, facilitando un proceso inclusivo junto con los Miembros y los participantes | Para junio de 2018 | No |
| A2.2. Elaborar y aplicar criterios más claros para la selección de las prioridades del CSA que proporcionen un razonamiento firme a favor de la participación del Comité, la definición de objetivos/resultados concretos, el valor añadido concreto del CSA, las funciones y | La Mesa, facilitando un proceso inclusivo junto con los Miembros y los participantes | Para junio de 2018 | No |

| | | | |
|--|--|--------------------|----|
| responsabilidades posteriores a la aprobación, actividades de monitoreo y presupuesto. | | | |
| A2.3. Definir un proceso y los resultados esperados para una fase integral de la planificación dedicada al PTPA que conducirá a decidir si se incluye o no cada línea de trabajo en el PTPA, en función de un razonamiento sólido para la participación del CSA, la definición de objetivos/resultados concretos, valor añadido concreto del CSA, funciones y responsabilidades posteriores a la aprobación, actividades de monitoreo y presupuesto. | La Mesa, facilitando un proceso inclusivo junto con los Miembros y los participantes | Para junio de 2018 | No |

Recomendación 3

La capacidad para realizar las actividades contempladas en el PTPA depende de un presupuesto del CSA sostenible. La Mesa debería adoptar las siguientes medidas con miras a asegurar una financiación sostenible para el CSA:

- (i) Elaborar con carácter urgente una estrategia de movilización de recursos. Esta estrategia debería basarse en un mensaje claro y simple acerca del CSA, que atraiga a posibles asociados en la financiación. La estrategia de movilización de recursos debería abarcar la sesión plenaria y las líneas de trabajo del CSA, así como el GANESAN y el MSC.
- (ii) Deberían diversificarse las fuentes de financiación. A este respecto debería considerarse el apoyo de fundaciones particulares y el sector privado, siempre y cuando no existan conflictos de interés. Debería ampliarse la base de donantes de fuentes públicas, con un llamamiento a aquellos Estados miembros del CSA que no han aportado financiación al Comité desde su reforma.
- (iii) Sería aconsejable que los OSR formalizasen su contribución mediante un memorando de acuerdo; además se les podría proponer un aumento de su aportación anual. Resulta imposible predecir la cuantía de este incremento ya que ello dependerá del número de líneas de trabajo en cada PTPA concreto.
- (iv) Debería haber una mayor transparencia en el proceso de elaboración del presupuesto, que muestre cómo se han adoptado las decisiones sobre asignación presupuestaria. También es importante la transparencia en los gastos. Debería aplicarse una contabilidad de los gastos reales en los casos en que no sucede así en la actualidad, excepto para el GANESAN y el MSC.
- (v) Debería examinarse la posibilidad de tener un puesto en la Secretaría que esté dedicado a la movilización de recursos, el análisis del presupuesto y la presentación de informes sobre gastos.

Recomendación aceptada

El presupuesto del CSA depende de las contribuciones de los tres organismos con sede en Roma (FAO, PMA y FIDA), que aportan actualmente 4,05 millones de dólares EE.UU. en efectivo y en personal cada bienio, lo que corresponde a cerca del 40 % del presupuesto total del CSA, incluidas la plenaria y las líneas de trabajo, el GANESAN y los integrantes del MSC), y el 70 % de todo lo relativo a la plenaria y las líneas de trabajo en 2016/17, mientras que el resto procede de contribuciones voluntarias de Estados miembros y participantes. El CSA se enfrenta a un déficit presupuestario crónico y hay una necesidad urgente de asegurar financiación sostenible para garantizar la previsibilidad y la estabilidad de la labor del CSA. La situación se debatió durante una reunión organizada para deliberar sobre los problemas de financiación sostenible del CSA a principios de 2017.

- (i) El CSA está de acuerdo en elaborar una estrategia de movilización de recursos para la plenaria del Comité y las líneas de trabajo, el GANESAN y el MSC, cuando los nuevos elementos estratégicos del CSA estén definidos, con actividades específicas para cada uno de los componentes presupuestarios.
- (ii) Ya se han desplegado esfuerzos para suscitar interés en una amplia gama de donantes, con un éxito limitado. Seguirán realizándose esfuerzos para aumentar la base de donantes del CSA, incluidos los Estados miembros del Comité, las fundaciones

privadas y el sector privado. Se elaborará un documento con salvaguardias para evitar posibles conflictos de intereses.

- (iii) El CSA solicitará a los organismos con sede en Roma que contribuyan con la cantidad total asignada, con principios rectores para distribuir las aportaciones en efectivo y las contribuciones en especie, formalizar sus contribuciones para que sean predecibles, efectivas y eficaces, y aumentarlas hasta llegar al presupuesto básico actualizado de 4,6 millones de dólares EE.UU. por bienio destinados a la plenaria y las líneas de trabajo.
- (iv) La contabilidad de gastos efectivos para la plenaria y las líneas de trabajo del CSA, el GANESAN y el MSP se está incorporando al informe anual sobre el proyecto, que es una documento de reuniones con información anual, a partir del informe anual sobre el proyecto de 2017. Las decisiones sobre las asignaciones presupuestarias aparecen en la sección de presupuesto del cuadro presupuestario del PTPA. Se clarificarán la necesidad de información adicional sobre las decisiones relativas a los gastos reales y la asignación presupuestaria, y se brindará información adicional, según lo acordado, para mejorar la transparencia.
- (v) La secretaría considerará la posibilidad de contratar a un consultor experto en la movilización de recursos, en función de la disponibilidad de recursos y el seguimiento de la recomendación 9 (estructura revisada de la secretaría).

| Medidas que deben adoptarse | Órgano de ejecución | Plazo | Financiación adicional requerida (sí o no) |
|--|--|--------------------|---|
| A3.1. i) Elaborar una estrategia de movilización de recursos para la plenaria del CSA y las líneas de trabajo, el GANESAN y el MSC, con salvaguardias que permitan evitar posibles conflictos de intereses en relación con la financiación. | La secretaría del CSA, con apoyo de los organismos con sede en Roma y tras consultar con el MSC | Para junio de 2018 | Sí, hay que contratar un consultor |
| A3.2. ii) Extender la base de financiación de los miembros, y también de las fundaciones privadas y el sector privado. | La secretaría del CSA, con el apoyo/la difusión política de la Presidenta del CSA y en función de la voluntad de los contribuyentes. | Continuo | Sí, en relación con el A3.6v) |
| A3.3. iii) Pedir a los organismos con sede en Roma que contribuyan con la cantidad total asignada, con principios rectores para distribuir las aportaciones en efectivo y las contribuciones en especie y formalizar sus contribuciones para que sean sostenibles. | La Presidenta del CSA | Para junio de 2018 | No |

| | | | |
|--|---|---|-----------|
| <p>A3.4. iii) Pedir a los organismos con sede en Roma, en las reuniones de los órganos rectores de esos organismos, que aumenten su contribución anual con el fin de cubrir como mínimo el presupuesto básico, fijado en 4,6 millones de dólares EE.UU. bienales para la plenaria y las líneas de trabajo.</p> | <p>Los miembros del CSA durante las reuniones del órgano rector</p> | <p>Para junio de 2018</p> | <p>No</p> |
| <p>A3.5. iv) Aclarar la necesidad de información adicional sobre los gastos reales y las decisiones sobre la asignación de recursos, y brindar información adicional acordada con miras a mejorar la transparencia.</p> | <p>La Mesa, en consulta con el Grupo Asesor</p> | <p>Para junio de 2018</p> | <p>No</p> |
| <p>A3.6. v) La secretaría considerará la posibilidad de contratar a un consultor con experiencia en la movilización de recursos para ejecutar la estrategia.</p> | <p>La secretaría del CSA</p> | <p>En cuanto esté lista la estrategia, en función de los recursos disponibles</p> | <p>Sí</p> |

Recomendación 5

La sesión plenaria del CSA es el colofón y la culminación del trabajo realizado durante el año, y la Mesa debería asegurar que la sesión plenaria sea una plataforma vibrante en la que haya diálogo sobre las cuestiones clave del momento en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Los diversos actos paralelos no deberían ser considerados como una amenaza para el pleno, sino como una oportunidad para dar un mayor relieve al CSA ante un público más amplio que el que asiste a las sesiones plenarias. Los actos paralelos también deberían utilizarse para establecer un diálogo sobre cuestiones difíciles o controvertidas que no hayan quedado incluidas en el programa principal de la sesión plenaria del CSA.

Sería aconsejable que la Mesa revisara la reciente práctica de mantener negociaciones con bastante antelación a la semana de sesiones plenarias. El proceso de negociación es tan importante como las recomendaciones en materia de políticas que se aprueban finalmente, por lo que resulta fundamental que sea lo más inclusivo posible. Si bien estos procesos requieren su tiempo, su carácter inclusivo los hace probablemente más eficientes a largo plazo que los enfoques de eficiencia a corto plazo, que de forma inadvertida excluyen a quienes no pueden desplazarse a Roma varias veces al año. El Comité podría considerar un enfoque distinto, tomando como referencia otras reuniones intergubernamentales en las que, por ejemplo, los actos paralelos y las negociaciones entre funcionarios preceden a la celebración del pleno y los debates en los que intervienen delegados de nivel ministerial.

Recomendación parcialmente aceptada

La plenaria necesita ser vibrante, y la agenda tiene que resultar atractiva, para atraer a los ministros que tienen la capacidad de propiciar cambios en el ámbito nacional. En lugar de contar con declaraciones excesivamente largas durante las plenarias, se podría contar con mesas redondas o foros de alto nivel innovadores que contarán con partes interesadas de los mecanismos, grupos de pensamiento estratégico y mecanismos de investigación para alentar diálogos más interactivos y sustanciales sobre seguridad alimentaria y nutrición, lo que garantizaría un equilibrio con la función de toma de decisiones de la plenaria. Eso reforzaría la función del CSA como plataforma. El Comité sería visto como un lugar para generar ideas.

Un resultado de esas plenarias sería un comunicado de alto nivel de una página centrado en el futuro que los ministros emitirían en presencia de los medios de comunicación. Los altos funcionarios debatirán y negociarán el proyecto de comunicado antes de que sea refrendado por los ministros. Se espera que ello dé lugar a que más ministros asistan a la plenaria del CSA.

Debería destacarse que el Comité alabó la práctica de celebrar negociaciones antes de la semana de plenaria del 43.º período de sesiones del CSA. [Informe final de 2016, párr. 15].

| Medidas que deben adoptarse | Órgano de ejecución | Plazo | Financiación adicional requerida (sí o no) |
|---|----------------------------|--------------------|---|
| A5.1. Preparar una propuesta para que la plenaria resulte más vibrante y atractiva. | Mesa del CSA | Para junio de 2018 | En función de la propuesta, podría ser necesaria más financiación |

| | | | |
|---|--------------|--|--|
| A5.2. Elaborar un primer proyecto de comunicado ministerial anual que presente una visión colectiva de los resultados de la plenaria, con algunos elementos de futuro y centrado en los avances internacionales en seguridad alimentaria y nutrición. | Mesa del CSA | Justo antes del 45.º período de sesiones del CSA | Sí, si está prevista interpretación/traducción |
|---|--------------|--|--|

Recomendación 6

La Mesa debería simplificar el número de GTCA consolidando los GTCA con funciones relacionadas, así como hacer balance de los GTCA que han completado las tareas encargadas por la sesión plenaria y que no necesitan continuar. Debería estudiarse la posibilidad de crear un GTCA para el PTPA y la elaboración de presupuestos. Con respecto al GTCA encargado del Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición, sería recomendable revisar la situación de este Grupo de trabajo una vez haya completado su examen del Marco, dado que no se necesita un GTCA con asignación exclusiva para actualizar el Marco estratégico mundial tras cada sesión plenaria.

Todos los GTCA deberían elaborar un mandato que regule su funcionamiento. En los mandatos deberían esbozarse los objetivos del GTCA, los resultados que este debe alcanzar durante el bienio, y, en el caso de que el GTCA esté relacionado con el establecimiento de políticas, debería fijarse una fecha para el vencimiento de su mandato. El mandato debería incluir las funciones y responsabilidades del Presidente, los participantes y los equipos técnicos de trabajo que apoyan al GTCA. En los casos en que exista una interrelación entre la labor de dos o más GTCA u otras líneas de trabajo normativas, se debería prever la posibilidad de celebrar reuniones conjuntas de los presidentes de dichos grupos.

Recomendación aceptada

El CSA racionalizará sus Grupos de trabajo de composición abierta (GTCA) Se creará un GTCA organizativo (por ejemplo, un GTCA para lidiar con todas las cuestiones internas del CSA), que incluya, entre otros aspectos, el PTPA, el presupuesto, el monitoreo y el reglamento, ya que guardan relación entre sí y al agruparlos dan lugar a sinergias. Criterios con condiciones específicas que permitan tomar decisiones al respecto de si es necesario un GTCA. Se redactarán mandatos claros antes de crear nuevos GTCA, y también mandatos claros para los GTCA existentes. Los mandatos contarán con plazos precisos, y cualquier prolongación de los mismos responderá a una decisión deliberada. Aparte de los GTCA, se analizará la posibilidad de organizar formas de trabajo alternativo, como equipos de tareas específicos (por ejemplo, para la contribución del CSA al Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible) y equipos técnicos de tareas u otros grupos *ad hoc*. El GTCA sobre el Marco estratégico mundial (MEM) ya no tiene trabajo hasta que sea necesario abordar una futura actualización periódica del MEM. En ese momento, podría tomarse una decisión relativa a incorporar su labor en el GTCA que se ocupe de cuestiones internas, o decidirse si es necesario crear un GTCA por separado.

Todas las líneas de trabajo, incluidos los informes del GANESAN, estarán relacionados directamente con el presupuesto del GSA, y se aprobarán actividades de las líneas de trabajo sin que esté garantizado el presupuesto al respecto.

| Medidas que deben adoptarse | Órgano de ejecución | Plazo | Financiación adicional requerida (sí o no) |
|---|--|------------------------------|---|
| A6.1. Establecer un GTCA organizativo que se ocupe, entre otras cuestiones, del PTPA, el presupuesto, el monitoreo y el reglamento. | Plenaria | Comenzará en octubre de 2018 | No |
| A6.2. Establecer nuevos criterios con condiciones específicas que permitan tomar decisiones al respecto de si es necesario un GTCA. | La Mesa, facilitando un proceso inclusivo junto con los Miembros y los participantes | Para junio de 2018 | No |
| A6.3. Asignar mandatos claros a los GTCA nuevos y los ya existentes, y enviarlos a la Mesa. | La Mesa, facilitando un proceso inclusivo junto con los Miembros y los participantes | Para junio de 2018 | No |